RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL EN HUELVA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DENOMINADO "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN HUELVA: SEDE DIRECCIÓN PROVINCIAL, ESCUELA DE HOSTELERÍA DE ISLANTILLA, UAG NUEVO PUERTO Y RED DE OFICINAS Y CENTROS DE EMPLEO. LOTE 4 RESERVADO A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE INICIATIVAS SOCIALES". (EXPTE. CONTR 2023 533341).

De conformidad con lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos del Servicio Andaluz de Empleo, en materia de contratación, este órgano,

RESUELVE

Designar de manera especifica como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato de " Servicio de limpieza de los edificios dependientes de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Huelva: sede Dirección Provincial, Escuela de Hostelería de Islantilla, Uag Nuevo Puerto y red de oficinas y centros de empleo. Lote 4 reservado a Centros Especiales de empleo de iniciativas sociales." , a los siguientes:

Presidente: Ricardo Panzuela Santiago, Secretario Provincial de esta Dirección Provincial, sustituido, en su caso, por la persona que se designe al efecto.

Vocales:

- Un representante del Servicio Jurídico Provincial.

- Un representante de la Intervención Provincial.

- Jesús Mariano Castilla, Jefe de Servicio de Intermediación, sustituido, en su caso, por la persona que se designe al efecto.

Secretario: Diego Villaseñor Vizcaino, Departamento de Intermediación y Ofertas de Empleo, sustituido, en su caso, por la persona que se designe al efecto.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse

Avenida Manuel Siurrot, 4
Telf.: 670943848.
Correo-e: legislacion.hu.sae@juntadeandalucia.es

JUAN CARLOS DUARTE CAÑADO		09/01/2024	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwqrszfHXxS7xhvs3bhV2t5AH4H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, el recurso potestativo de reposición de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, ante el mismo órgano que emitió la Resolución, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala correspondiente de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, a fecha de firma electrónica

DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Fdo. Juan Carlos Duarte Cañado